

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

Señor(a)
J2B2, LLC

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“SISTEMAS Y MÉTODOS PARA IDENTIFICAR PARTES BASADO EN IDENTIFICADORES COORDINANTES”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2017/054549

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 29 de septiembre de 2017.

PRIORIDAD(ES): 3/10/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/284,365
3/10/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/284,376
3/10/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/284,387

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 60 del radicado N° NC2019/0004548 del 03 de mayo de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un método para identificar partes que no genere dudas respecto a si las partes que se buscan son aquellas que en realidad desean encontrarse y evitar que uno o más individuos se expongan a sí mismos a daño al considerar de modo no intencional que la otra parte en realidad es la parte que buscan.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona sistemas y métodos para permitir que partes separadas se identifiquen entre sí mediante el uso de identificadores coordinados por computadora coincidentes.

2. No es una invención (Art. 15 Decisión 486 literal(e))

El objeto de las reivindicaciones 1 a 16 no se considera una invención, de acuerdo con el artículo 15 de la Decisión 486, toda vez que hacen mención a un programa de computadora y a un producto de programa de computadora, lo cual corresponde a materia no patentable.

3. De la solicitud de patente

3.1 Título



Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0004548 el 3 de mayo de 2019, tituló la invención como: “SISTEMAS Y MÉTODOS PARA IDENTIFICAR PARTES BASADO EN IDENTIFICADORES COORDINANTES”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las modalidades descritas en las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “MÉTODOS PARA IDENTIFICAR PARTES BASADO EN IDENTIFICADORES COORDINANTES”.

3.2 Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- El capítulo reivindicatorio contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes que repiten materia, en consecuencia, presentan el mismo alcance. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.
- Los términos “uso” (reivs. 17, 21, 30 y 36) y “usar” (reivs. 17, 21 a 27, 29 a 42, 45, 47 a 52, 54 a 57, 59 y 60) pueden sugerir materia no patentable de acuerdo con el artículo 14 de la Decisión 486, por lo que se sugiere reemplazar o eliminar estos términos.
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 03 de octubre de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2016/005003	“Continuous Proximity and Relational Analysis of User Devices in a Network”	07 de enero de 2016
D2	KR101282824	“Meeting Attestation System And Providing Method Thereof”	05 de julio de 2013

El documento D1¹ divulga un sistema que incluye recibir, desde un dispositivo de usuario, una instrucción para crear una reunión. La instrucción puede identificar otro dispositivo de usuario para invitar a la reunión, o un área geográfica en la que ocurre la reunión (Pág. 1, Resumen).

El documento D2² divulga un sistema de autenticación de reuniones y un método de provisión del mismo para autenticar si una tarea que debe ser realizada por dos

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20160107&CC=US&NR=2016005003A1&KC=A1

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20130705&CC=KR&NR=101282824B1&KC=B1

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

usuarios fuera de línea es realmente realizada por los dos usuarios o no (Pág. 1, Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1 Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 41 consiste en: “Un método para proporcionar identificadores coordinantes sobre una red (...)” (Radicado N° NC2019/0004548 del 03 de mayo de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un método para proporcionar identificadores coordinantes sobre una red a múltiples dispositivos de computadora remotos, caracterizado porque comprende:	Un método que puede incluir recibir, mediante un dispositivo servidor y desde un primer dispositivo de usuario, una instrucción para crear un evento de reunión. La instrucción puede identificar al menos uno de: un segundo dispositivo de usuario al que se invitará a asistir al evento de la reunión, o un área geográfica en la que tendrá lugar el evento de la reunión (Pág. 1, Párr. 003).
Proporcionar una aplicación de identificación de parte a un primer dispositivo de computadora, un segundo dispositivo de computadora y un tercer dispositivo de computadora.	La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). El servidor de aplicaciones (240) también puede, o alternativamente, obtener y/o examinar información de ubicación, asociada con los dispositivos de usuario (210) que se sabe que están ubicados dentro de un área geográfica en la que se encuentra el primer dispositivo de usuario (210) y/o puede identificar un tercer dispositivo de usuario (210) (Pág. 16, Párr. 133).
Usar un procesador y un servidor para enlazar el primero, segundo y tercer dispositivos de computadora en una primera interacción.	La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). Como se muestra en la figura 1, un primer dispositivo de usuario puede comunicarse con un servidor de aplicaciones a través de una red (Pág. 4, Párr. 031). La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).
Usar el procesador para proporcionar un primero y segundo dispositivos con un primer conjunto de identificadores coordinantes.	El servidor de aplicaciones (240) puede recibir la información de registro, puede registrar el dispositivo de usuario (210) y/o puede almacenar la información de registro en la base de datos (245) y/o una memoria

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

	asociada con el servidor de aplicaciones (240). El servidor de aplicaciones (240) puede proporcionar una notificación al dispositivo de usuario (210) que indica ese dispositivo de usuario (210) ha sido registrado. La notificación puede incluir información de confirmación (por ejemplo, una contraseña, número de identificación personal, etc.) (Pág. 9, Párr. 080). Tal interfaz de usuario puede permitir a un usuario, del segundo dispositivo (210) de usuario, monitorear una ubicación y/o estado de comunicación del primer dispositivo (210) de usuario y/o comunicarse con el primer dispositivo (210) de usuario (Pág. 12, Párr. 104).
Usar el procesador para proporcionar el segundo y tercer dispositivos con un segundo conjunto de identificadores coordinantes.	La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033). La aplicación CPRA puede permitir que el primer dispositivo de usuario reciba una notificación cuando el segundo dispositivo de usuario se encuentre dentro de una primera distancia del primer dispositivo de usuario (Pág. 9, Párr. 032).
Usar el procesador para determinar una ubicación del primero, segundo y tercer dispositivos.	La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). Por ejemplo, el servidor de aplicaciones (240) puede determinar si el primer dispositivo de usuario (210) está ubicado dentro de la zona tranquila determinando si la ubicación del primer dispositivo de usuario (210) está ubicada dentro de un área geográfica que está cubierta por la zona tranquila (Pág. 16, Párr. 134). La aplicación CPRA puede permitir que el primer dispositivo de usuario detecte, rastree y/o monitoree las ubicaciones respectivas de los dispositivos del tercer usuario en relación con la ubicación de la reunión (Pág. 4, Párr. 033).
Usar el procesador para asegurar automáticamente que el primer conjunto de identificadores coordinantes no se coordinan con un identificador de un cuarto dispositivo que pertenece a una segunda interacción cuando el cuarto dispositivo está en proximidad con por lo menos uno del primer dispositivo y el segundo dispositivo.	Como se muestra aún más en la FIG. 11, si el primer dispositivo de usuario está ubicado dentro de la zona silenciosa (BLOQUE 1150)-YES) y si el tercer dispositivo de usuario está excluido de la zona silenciosa (BLOQUE 1160-YES), el proceso (1100) puede incluir proporcionar una alerta de proximidad al primer dispositivo de usuario indicando que el tercer dispositivo de usuario está dentro del radio de proximidad (Pág. 16, Párr. 135). Si, por ejemplo, el primer dispositivo de usuario está en el estado visible, el usuario puede autorizar que la información de ubicación se transmita de forma selectiva al segundo dispositivo de usuario (en adelante, denominado "estado enchufado" o "enchufado") pero no a un tercer dispositivo de usuario al que el primer

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

	dispositivo de usuario no está enchufado (Pág. 4, Párr. 030). La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).
--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 41 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 42, 43, 45 y 47: Como se muestra aún más en la FIG. 11, si el primer dispositivo de usuario está ubicado dentro de la zona silenciosa (BLOQUE (1150)-YES) y si el tercer dispositivo de usuario está excluido de la zona silenciosa (BLOQUE 1160-YES), el proceso (1100) puede incluir proporcionar una alerta de proximidad al primer dispositivo de usuario indicando que el tercer dispositivo de usuario está dentro del radio de proximidad (Pág. 16, Párr. 135). Si, por ejemplo, el primer dispositivo de usuario está en el estado visible, el usuario puede autorizar que la información de ubicación se transmita de forma selectiva al segundo dispositivo de usuario (en adelante, denominado "estado enchufado" o "enchufado") pero no a un tercer dispositivo de usuario al que el primer dispositivo de usuario no está enchufado (Pág. 4, Párr. 030). La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).

Las reivindicaciones dependientes 42, 43, 45 y 47 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 55 consiste en: *“Un método para proporcionar identificadores coordinantes sobre una red (...)”* (Radicado N° NC2019/0004548 del 03 de mayo de 2019).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un método para proporcionar identificadores coordinantes sobre una red a múltiples dispositivos de computadora remotos, caracterizado porque comprende:	Un método que puede incluir recibir, mediante un dispositivo servidor y desde un primer dispositivo de usuario, una instrucción para crear un evento de reunión. La instrucción puede identificar al menos uno de: un segundo dispositivo de usuario al que se invitará a asistir al evento de la reunión, o un área geográfica en la que tendrá lugar el evento de la reunión (Pág. 1, Párr. 003).
Proporcionar una aplicación de identificación de partes a un primer dispositivo de computadora, un segundo dispositivo de computadora y un tercer dispositivo de computadora	La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

	de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). El servidor de aplicaciones (240) también puede, o alternativamente, obtener y/o examinar información de ubicación, asociada con los dispositivos de usuario (210) que se sabe que están ubicados dentro de un área geográfica en la que se encuentra el primer dispositivo de usuario (210) y/o puede identificar un tercer dispositivo de usuario (210) (Pág. 16, Párr. 133).
Usar un procesador de un servidor para enlazar el primero, segundo y tercer dispositivos de computadora en una primera interacción.	La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). Como se muestra en la figura 1, un primer dispositivo de usuario puede comunicarse con un servidor de aplicaciones a través de una red (Pág. 4, Párr. 031). La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).
Y proporcionar al primero, segundo y tercer dispositivos con un primer conjunto de identificadores coordinantes.	El servidor de aplicaciones (240) puede recibir la información de registro, puede registrar el dispositivo de usuario (210) y/o puede almacenar la información de registro en la base de datos (245) y/o una memoria asociada con el servidor de aplicaciones (240). El servidor de aplicaciones (240) puede proporcionar una notificación al dispositivo de usuario (210) que indica ese dispositivo de usuario (210) ha sido registrado. La notificación puede incluir información de confirmación (por ejemplo, una contraseña, número de identificación personal, etc.) (Pág. 9, Párr. 080). Tal interfaz de usuario puede permitir a un usuario, del segundo dispositivo (210) de usuario, monitorear una ubicación y/o estado de comunicación del primer dispositivo (210) de usuario y/o comunicarse con el primer dispositivo (210) de usuario (Pág. 12, Párr. 104). La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).
Asociar un identificador coordinante con el primer conjunto de identificadores con un artículo que se va a pasar de un usuario del primer dispositivo a un usuario del segundo dispositivo y a un usuario del tercer dispositivo.	La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

	La aplicación CPRA puede permitir que el primer dispositivo de usuario reciba una notificación cuando el segundo dispositivo de usuario se encuentre dentro de una primera distancia del primer dispositivo de usuario (Pág. 9, Párr. 032).
Usar el procesador para determinar una ubicación del primero, segundo y tercer dispositivos.	La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). Por ejemplo, el servidor de aplicaciones (240) puede determinar si el primer dispositivo de usuario (210) está ubicado dentro de la zona tranquila determinando si la ubicación del primer dispositivo de usuario (210) está ubicada dentro de un área geográfica que está cubierta por la zona tranquila (Pág. 16, Párr. 134). La aplicación CPRA puede permitir que el primer dispositivo de usuario detecte, rastree y/o monitoree las ubicaciones respectivas de los dispositivos del tercer usuario en relación con la ubicación de la reunión (Pág. 4, Párr. 033).
Usar el procesador para asegurar automáticamente que el primer conjunto de identificadores coordinantes no se 10 coordinan con un identificador de un cuarto dispositivo que pertenece a una segunda interacción cuando el cuarto dispositivo está en proximidad con por lo menos uno del primer dispositivo y el segundo dispositivo.	Como se muestra aún más en la FIG. 11, si el primer dispositivo de usuario está ubicado dentro de la zona silenciosa (BLOQUE 1150)-YES) y si el tercer dispositivo de usuario está excluido de la zona silenciosa (BLOQUE 1160-YES), el proceso (1100) puede incluir proporcionar una alerta de proximidad al primer dispositivo de usuario indicando que el tercer dispositivo de usuario está dentro del radio de proximidad (Pág. 16, Párr. 135). Si, por ejemplo, el primer dispositivo de usuario está en el estado visible, el usuario puede autorizar que la información de ubicación se transmita de forma selectiva al segundo dispositivo de usuario (en adelante, denominado "estado enchufado" o "enchufado") pero no a un tercer dispositivo de usuario al que el primer dispositivo de usuario no está enchufado (Pág. 4, Párr. 030). La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 55 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

- Reivindicación 56: Como se muestra aún más en la FIG. 11, si el primer dispositivo de usuario está ubicado dentro de la zona silenciosa (BLOQUE (1150)-YES) y si el tercer dispositivo de usuario está excluido de la zona silenciosa (BLOQUE 1160-YES), el proceso (1100) puede incluir proporcionar una alerta de proximidad al primer dispositivo de usuario indicando que el tercer dispositivo de usuario está dentro del radio de proximidad (Pág. 16, Párr. 135). Si, por ejemplo, el primer dispositivo de usuario está en el estado visible, el usuario puede autorizar que la información de ubicación se transmita de forma selectiva al segundo dispositivo de usuario (en adelante, denominado "estado enchufado" o "enchufado") pero no a un tercer dispositivo de usuario al que el primer dispositivo de usuario no está enchufado (Pág. 4, Párr. 030). La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).
- Reivindicación 57: Los sistemas y/o métodos también pueden, o alternatively, permitir una distancia y/o tiempo de viaje estimado, tiempo de llegada proyectado, etc., del segundo dispositivo de usuario, al evento de la reunión que se determinará, rastreará y/o actualizará en base sobre el cambio relativo de ubicación o proximidad espacial y/o condiciones ambientales (por ejemplo, patrones de tráfico, rutas de transporte, condiciones climáticas, etc.) asociadas con el segundo dispositivo de usuario (Pág. 2, Párr. 024). La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).
- Reivindicación 58: El servidor de aplicaciones (240) puede recibir la información de registro, puede registrar el dispositivo de usuario (210) y/o puede almacenar la información de registro en la base de datos (245) y/o una memoria asociada con el servidor de aplicaciones (240). El servidor de aplicaciones (240) puede proporcionar una notificación al dispositivo de usuario (210) que indica ese dispositivo de usuario (210) ha sido registrado. La notificación puede incluir información de confirmación (por ejemplo, una contraseña, número de identificación personal, etc.) (Pág. 9, Párr. 080). Tal interfaz de usuario puede permitir a un usuario, del segundo dispositivo (210) de usuario, monitorear una ubicación y/o estado de comunicación del primer dispositivo (210) de usuario y/o comunicarse con el primer dispositivo (210) de usuario (Pág. 12, Párr. 104).

Las reivindicaciones dependientes 56 a 58 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5.2 Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 17 consiste en: *“Un método para proporcionar identificadores coordinantes sobre una red (...)”* (Radicado N° NC2019/0004548 del 03 de mayo de 2019).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método para proporcionar identificadores	Un método que puede incluir recibir, mediante un dispositivo	Sistema de autenticación de reuniones y un método de provisión

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

coordinantes sobre una red a múltiples dispositivos de computadora remotos, caracterizado porque comprende:	servidor y desde un primer dispositivo de usuario, una instrucción para crear un evento de reunión. La instrucción puede identificar al menos uno de: un segundo dispositivo de usuario al que se invitará a asistir al evento de la reunión, o un área geográfica en la que tendrá lugar el evento de la reunión (Pág. 1, Párr. 003).	del mismo para autenticar si una tarea que debe ser realizada por dos usuarios fuera de línea es realmente realizada por los dos usuarios o no (Pág. 1, Resumen).
Proporcionar una aplicación de identificación de partes para uso en un primer dispositivo de computadora remoto y un segundo dispositivo de computadora remoto.	La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032).	El método que proporciona el sistema de autenticación de reuniones se realiza cuando se autentica la reunión entre el primer usuario y el segundo usuario, el sistema de autenticación de reuniones incluye la información de identificación del segundo usuario, y el primer usuario y el segundo usuario se encuentran. Además, puede incluir el paso de generar un documento necesario para realizar la tarea (Pág. 8, Párr. 026).
Usar el servidor para proporcionar, por medio de una red, un primer identificador al primer dispositivo de computadora y un segundo identificador al segundo dispositivo de computadora.	El servidor de aplicaciones (240) puede recibir la información de registro, puede registrar el dispositivo de usuario (210) y/o puede almacenar la información de registro en la base de datos (245) y/o una memoria asociada con el servidor de aplicaciones (240). El servidor de aplicaciones (240) puede proporcionar una notificación al dispositivo de usuario (210) que indica ese dispositivo de usuario (210) ha sido registrado. La notificación puede incluir información de confirmación (por ejemplo, una contraseña, número de identificación personal, etc.) (Pág. 9, Párr. 080). Tal interfaz de usuario puede permitir a un usuario, del segundo dispositivo (210) de usuario, monitorear una ubicación y/o estado de comunicación del primer dispositivo (210) de usuario y/o comunicarse con el primer dispositivo (210) de usuario (Pág. 12, Párr. 104). Como se muestra en la figura 1, un primer dispositivo de usuario puede comunicarse con un servidor de aplicaciones a través de una red (Pág. 4, Párr. 031).	Además, como se describirá más adelante, el sistema de autenticación (400) determina información en el terminal móvil a nombre del primer usuario y/o del segundo usuario (por ejemplo, número de teléfono móvil, información de identificación del terminal, información USIM, etc.) (Pág. 13, Párr. 060). En el caso de recibir la información de confirmación de la reunión a través de una llamada automática, se conecta un sistema de conexión de llamada predeterminado (por ejemplo, un sistema de llamada automática o un servidor de llamadas) al sistema (100) de autenticación de la reunión y una red cableada/inalámbrica (Pág. 11, Párr. 046).
En donde el primer identificador y el segundo identificador se coordinan entre sí.	No se menciona	La solicitud de autenticación puede incluir información de identificación del segundo usuario y/o información de identificación del segundo terminal (300) móvil. Según un ejemplo de

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

		implementación, el módulo receptor (150) puede recibir además información de autenticación predeterminada desde el primer terminal móvil (200) (S200-1) (Pág. 15, Párr. 079). Según un ejemplo de implementación, la información de identificación del primer usuario y la información de identificación del primer terminal móvil (200) pueden incluirse en la solicitud de autenticación y recibirse (Pág. 15, Párr. 080).
En donde el servidor comprende un procesador de computadora y una memoria que almacena información que identifica al primer identificador proporcionado al primer dispositivo de computadora y el segundo identificador proporcionado al segundo dispositivo de computadora.	Por ejemplo, el servidor (255) HSS/AAA puede administrar, actualizar y/o almacenar, en una memoria asociada con el servidor (255) HSS/AAA, información de perfil asociada con el dispositivo (210) del usuario que identifica aplicaciones y/o servicios que están permitidos para y/o accesible por el dispositivo de usuario (210), información asociada con un usuario del dispositivo de usuario (210) (por ejemplo, un nombre de usuario, una contraseña, un número de identificación personal (PIN), etc.), información de tarifas, minutos permitidos y/u otra información (Pág. 6, Párr. 053). Tal interfaz de usuario puede permitir a un usuario, del segundo dispositivo (210) de usuario, monitorear una ubicación y/o estado de comunicación del primer dispositivo (210) de usuario y/o comunicarse con el primer dispositivo (210) de usuario (Pág. 12, Párr. 104).	Por supuesto, la información de identificación del primer usuario (o la información de identificación del primer terminal (200) móvil) y la información de identificación del segundo usuario (o la información de identificación del segundo terminal (300) móvil) pueden almacenarse adicionalmente (Pág. 17, Párr. 104). El medio de grabación legible por computadora incluye todos los tipos de dispositivos de grabación que almacenan datos que pueden ser leídos por un sistema informático. Ejemplos de medios de grabación legibles por computadora incluyen ROM, RAM, CD-ROM, cinta magnética, disco duro, disquete, dispositivo óptico de almacenamiento de datos, etc., y también en forma de onda portadora (Pág. 18, Párr. 114).
Y en donde el precursor de computadora: determina una ubicación de por lo menos uno del primer dispositivo de computadora y el segundo dispositivo de computadora.	La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). Por ejemplo, el servidor de aplicaciones (240) puede determinar si el primer dispositivo de usuario (210) está ubicado dentro de la zona tranquila determinando si la ubicación del	Cuando se recibe una solicitud de autenticación de reunión, un primer módulo de determinación de ubicación de usuario para determinar la ubicación del primer usuario, y un segundo usuario para determinar la ubicación del segundo usuario cuando el módulo receptor recibe la solicitud de autenticación de reunión (Pág. 7, Párr. 009).

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

	primer dispositivo de usuario (210) está ubicada dentro de un área geográfica que está cubierta por la zona tranquila (Pág. 16, Párr. 134).	
Determina la ubicación de un tercer dispositivo de computadora	La aplicación CPRA puede permitir que el primer dispositivo de usuario detecte, rastree y/o monitoree las ubicaciones respectivas de los dispositivos del tercer usuario en relación con la ubicación de la reunión (Pág. 4, Párr. 033).	No se menciona
Y asegura que el primer identificador y el segundo identificador no se coordinen con un tercer identificador proporcionado al tercer dispositivo de computadora a través del servidor cuando el tercer dispositivo de computadora se encuentra en proximidad potencial a por lo menos uno del primer dispositivo de computadora y el segundo dispositivo de computadora y el segundo dispositivo de computadora.	Como se muestra aún más en la FIG. 11, si el primer dispositivo de usuario está ubicado dentro de la zona silenciosa (BLOQUE (1150)-YES) y si el tercer dispositivo de usuario está excluido de la zona silenciosa (BLOQUE 1160-YES), el proceso (1100) puede incluir proporcionar una alerta de proximidad al primer dispositivo de usuario indicando que el tercer dispositivo de usuario está dentro del radio de proximidad (Pág. 16, Párr. 135). Si, por ejemplo, el primer dispositivo de usuario está en el estado visible, el usuario puede autorizar que la información de ubicación se transmita de forma selectiva al segundo dispositivo de usuario (en adelante, denominado "estado enchufado" o "enchufado") pero no a un tercer dispositivo de usuario al que el primer dispositivo de usuario no está enchufado (Pág. 4, Párr. 030).	No se menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 17 porque divulga un sistema que incluye recibir, desde un dispositivo de usuario, una instrucción para crear una reunión. La instrucción puede identificar otro dispositivo de usuario para invitar a la reunión, o un área geográfica en la que ocurre la reunión (Pág. 1, Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 17 y el método divulgado de D1 consiste en que el primer identificador y el segundo identificador se coordinan entre sí.

El efecto que se logra al incluir que el primer identificador y el segundo identificador se coordinan entre sí es permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí?

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

Sin embargo, el incluir que el primer identificador y el segundo identificador se coordinan entre sí para permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a que la solicitud de autenticación puede incluir información de identificación del segundo usuario y/o información de identificación del segundo terminal (300) móvil. Según un ejemplo de implementación, el módulo receptor (150) puede recibir además información de autenticación predeterminada desde el primer terminal móvil (200) (S200-1) (Pág. 15, Párr. 079). Según un ejemplo de implementación, la información de identificación del primer usuario y la información de identificación del primer terminal móvil (200) pueden incluirse en la solicitud de autenticación y recibirse (Pág. 15, Párr. 080).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir que el primer identificador y el segundo identificador se coordinan entre sí del documento D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 17. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 20: Como se muestra aún más en la FIG. 11, si el primer dispositivo de usuario está ubicado dentro de la zona silenciosa (BLOQUE (1150)-YES) y si el tercer dispositivo de usuario está excluido de la zona silenciosa (BLOQUE 1160-YES), el proceso (1100) puede incluir proporcionar una alerta de proximidad al primer dispositivo de usuario indicando que el tercer dispositivo de usuario está dentro del radio de proximidad (Pág. 16, Párr. 135). Si, por ejemplo, el primer dispositivo de usuario está en el estado visible, el usuario puede autorizar que la información de ubicación se transmita de forma selectiva al segundo dispositivo de usuario (en adelante, denominado "estado enchufado" o "enchufado") pero no a un tercer dispositivo de usuario al que el primer dispositivo de usuario no está enchufado (Pág. 4, Párr. 030). Los sistemas y/o métodos también pueden, o alternativamente, permitir una distancia y/o tiempo de viaje estimado, tiempo de llegada proyectado, etc., del segundo dispositivo de usuario, al evento de la reunión que se determinará, rastreará y/o actualizará en base sobre el cambio relativo de ubicación o proximidad espacial y/o condiciones ambientales (por ejemplo, patrones de tráfico, rutas de transporte, condiciones climáticas, etc.) asociadas con el segundo dispositivo de usuario (Pág. 2, Párr. 024).

La reivindicación dependiente 20 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 17, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo.

La reivindicación 21 consiste en: *“Un método para proporcionar identificadores coordinantes sobre una red (...)”* (Radicado N° NC2019/0004548 del 03 de mayo de 2019).

Tabla 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método para proporcionar identificadores coordinantes sobre una red a dispositivos de computadora remotos, caracterizado porque	Un método que puede incluir recibir, mediante un dispositivo servidor y desde un primer dispositivo de usuario, una instrucción para crear un evento de reunión. La instrucción puede	Sistema de autenticación de reuniones y un método de provisión del mismo para autenticar si una tarea que debe ser realizada por dos usuarios fuera de línea es realmente realizada por los dos

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

comprende:	identificar al menos uno de: un segundo dispositivo de usuario al que se invitará a asistir al evento de la reunión, o un área geográfica en la que tendrá lugar el evento de la reunión (Pág. 1, Párr. 003).	usuarios o no (Pág. 1, Resumen).
Proporcionar una aplicación de identificación de partes para uso en un primer dispositivo de computadora remoto y un segundo dispositivo de computadora remoto, la aplicación proporciona un foro para colocación de una solicitud de parte de un usuario al primer dispositivo.	La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). La instrucción puede identificar al menos uno de: un segundo dispositivo de usuario al que se invitará a asistir al evento de la reunión, o un área geográfica en la que tendrá lugar el evento de la reunión (Pág. 1, Párr. 003).	El método que proporciona el sistema de autenticación de reuniones se realiza cuando se autentica la reunión entre el primer usuario y el segundo usuario, el sistema de autenticación de reuniones incluye la información de identificación del segundo usuario, y el primer usuario y el segundo usuario se encuentran. Además, puede incluir el paso de generar un documento necesario para realizar la tarea (Pág. 8, Párr. 026).
Usar un servidor para colocar el primer dispositivo y el segundo dispositivo en una primera interacción entre sí, para suministrar por lo menos una porción de la solicitud del primer dispositivo al segundo dispositivo.	La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). Como se muestra en la figura 1, un primer dispositivo de usuario puede comunicarse con un servidor de aplicaciones a través de una red (Pág. 4, Párr. 031).	El método que proporciona el sistema de autenticación de reuniones se realiza cuando se autentica la reunión entre el primer usuario y el segundo usuario, el sistema de autenticación de reuniones incluye la información de identificación del segundo usuario, y el primer usuario y el segundo usuario se encuentran. Además, puede incluir el paso de generar un documento necesario para realizar la tarea (Pág. 8, Párr. 026). En el caso de recibir la información de confirmación de la reunión a través de una llamada automática, se conecta un sistema de conexión de llamada predeterminado (por ejemplo, un sistema de llamada automática o un servidor de llamadas) al sistema (100) de autenticación de la reunión y una red cableada/inalámbrica (Pág. 11, Párr. 046).
Proporcionar un primer identificador al primer dispositivo y proporcionar un segundo identificador al segundo dispositivo.	El servidor de aplicaciones (240) puede recibir la información de registro, puede registrar el dispositivo de usuario (210) y/o puede almacenar la información de registro en la base de datos (245) y/o una memoria asociada con el servidor de aplicaciones (240). El servidor de aplicaciones (240) puede proporcionar una notificación al dispositivo de usuario (210) que	Además, como se describirá más adelante, el sistema de autenticación (400) determina información en el terminal móvil a nombre del primer usuario y/o del segundo usuario (por ejemplo, número de teléfono móvil, información de identificación del terminal, información USIM, etc.) (Pág. 13, Párr. 060).

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

	indica ese dispositivo de usuario (210) ha sido registrado. La notificación puede incluir información de confirmación (por ejemplo, una contraseña, número de identificación personal, etc.) (Pág. 9, Párr. 080). Tal interfaz de usuario puede permitir a un usuario, del segundo dispositivo (210) de usuario, monitorear una ubicación y/o estado de comunicación del primer dispositivo (210) de usuario y/o comunicarse con el primer dispositivo (210) de usuario (Pág. 12, Párr. 104).	En el caso de recibir la información de confirmación de la reunión a través de una llamada automática, se conecta un sistema de conexión de llamada predeterminado (por ejemplo, un sistema de llamada automática o un servidor de llamadas) al sistema (100) de autenticación de la reunión y una red cableada/inalámbrica (Pág. 11, Párr. 046).
En donde el primer identificador y el segundo identificador se coordinan entre sí.	No se menciona	La solicitud de autenticación puede incluir información de identificación del segundo usuario y/o información de identificación del segundo terminal (300) móvil. Según un ejemplo de implementación, el módulo receptor (150) puede recibir además información de autenticación predeterminada desde el primer terminal móvil (200) (S200-1) (Pág. 15, Párr. 079). Según un ejemplo de implementación, la información de identificación del primer usuario y la información de identificación del primer terminal móvil (200) pueden incluirse en la solicitud de autenticación y recibirse (Pág. 15, Párr. 080).
En donde el servidor comprende un procesador de computadora y una memoria que almacena información que identifica el primer identificador y el segundo identificador.	Por ejemplo, el servidor (255) HSS/AAA puede administrar, actualizar y/o almacenar, en una memoria asociada con el servidor (255) HSS/AAA, información de perfil asociada con el dispositivo (210) del usuario que identifica aplicaciones y/o servicios que están permitidos para y/o accesible por el dispositivo de usuario (210), información asociada con un usuario del dispositivo de usuario (210) (por ejemplo, un nombre de usuario, una contraseña, un número de identificación personal (PIN), etc.), información de tarifas, minutos permitidos y/u otra información (Pág. 6, Párr. 053). Tal interfaz de usuario puede permitir a un usuario, del segundo dispositivo (210) de usuario, monitorear una ubicación y/o estado de comunicación del primer	Por supuesto, la información de identificación del primer usuario (o la información de identificación del primer terminal (200) móvil) y la información de identificación del segundo usuario (o la información de identificación del segundo terminal (300) móvil) pueden almacenarse adicionalmente (Pág. 17, Párr. 104). El medio de grabación legible por computadora incluye todos los tipos de dispositivos de grabación que almacenan datos que pueden ser leídos por un sistema informático. Ejemplos de medios de grabación legibles por computadora incluyen ROM, RAM, CD-ROM, cinta magnética, disco duro, disquete, dispositivo óptico de almacenamiento de datos, etc., y también en forma de onda portadora (Pág. 18, Párr. 114).

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

	dispositivo (210) de usuario y/o comunicarse con el primer dispositivo (210) de usuario (Pág. 12, Párr. 104).	
En donde el procesador de computadora: determina una ubicación del dispositivo de computadora ajeno que pertenece a una interacción ajena.	La aplicación CPRA puede permitir que el primer dispositivo de usuario detecte, rastree y/o monitoree las ubicaciones respectivas de los dispositivos del tercer usuario en relación con la ubicación de la reunión (Pág. 4, Párr. 033).	No se menciona
Determina una ubicación de por lo menos uno del primer dispositivo y el segundo dispositivo.	La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). Por ejemplo, el servidor de aplicaciones (240) puede determinar si el primer dispositivo de usuario (210) está ubicado dentro de la zona tranquila determinando si la ubicación del primer dispositivo de usuario (210) está ubicada dentro de un área geográfica que está cubierta por la zona tranquila (Pág. 16, Párr. 134).	Cuando se recibe una solicitud de autenticación de reunión, un primer módulo de determinación de ubicación de usuario para determinar la ubicación del primer usuario, y un segundo usuario para determinar la ubicación del segundo usuario cuando el módulo receptor recibe la solicitud de autenticación de reunión (Pág. 7, Párr. 009).
Y asegura automáticamente que por lo menos uno del primer identificador y el segundo identificador no se coordinen con un tercer identificador que es asignado a la interacción ajena cuando el dispositivo ajeno está dentro de una distancia establecida desde por lo menos uno del primer dispositivo y el segundo dispositivo.	Como se muestra aún más en la FIG. 11, si el primer dispositivo de usuario está ubicado dentro de la zona silenciosa (BLOQUE (1150)-YES) y si el tercer dispositivo de usuario está excluido de la zona silenciosa (BLOQUE 1160-YES), el proceso (1100) puede incluir proporcionar una alerta de proximidad al primer dispositivo de usuario indicando que el tercer dispositivo de usuario está dentro del radio de proximidad (Pág. 16, Párr. 135). Si, por ejemplo, el primer dispositivo de usuario está en el estado visible, el usuario puede autorizar que la información de ubicación se transmita de forma selectiva al segundo dispositivo de usuario (en adelante, denominado "estado enchufado" o "enchufado") pero no a un tercer dispositivo de usuario al que el primer dispositivo de usuario no está enchufado (Pág. 4, Párr. 030).	No se menciona

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 21 porque divulga un sistema que incluye recibir, desde un dispositivo de usuario, una instrucción para crear una reunión. La instrucción puede identificar otro dispositivo de usuario para invitar a la reunión, o un área geográfica en la que ocurre la reunión (Pág. 1, Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 21 y el método divulgado de D1 consiste en que el primer identificador y el segundo identificador se coordinan entre sí.

El efecto que se logra al incluir que el primer identificador y el segundo identificador se coordinan entre sí es permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí?

Sin embargo, el incluir que el primer identificador y el segundo identificador se coordinan entre sí para permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a que la solicitud de autenticación puede incluir información de identificación del segundo usuario y/o información de identificación del segundo terminal (300) móvil. Según un ejemplo de implementación, el módulo receptor (150) puede recibir además información de autenticación predeterminada desde el primer terminal móvil (200) (S200-1) (Pág. 15, Párr. 079). Según un ejemplo de implementación, la información de identificación del primer usuario y la información de identificación del primer terminal móvil (200) pueden incluirse en la solicitud de autenticación y recibirse (Pág. 15, Párr. 080).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir que el primer identificador y el segundo identificador se coordinan entre sí del documento D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 21. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 23: La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). Los sistemas y/o métodos también pueden, o alternativamente, permitir una distancia y/o tiempo de viaje estimado, tiempo de llegada proyectado, etc., del segundo dispositivo de usuario, al evento de la reunión que se determinará, rastreará y/o actualizará en base sobre el cambio relativo de ubicación o proximidad espacial y/o condiciones ambientales (por ejemplo, patrones de tráfico, rutas de transporte, condiciones climáticas, etc.) asociadas con el segundo dispositivo de usuario (Pág. 2, Párr. 024).



Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

- Reivindicación 28: La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033). La aplicación CPRA puede permitir que el primer dispositivo de usuario reciba una notificación cuando el segundo dispositivo de usuario se encuentre dentro de una primera distancia del primer dispositivo de usuario (Pág. 9, Párr. 032).
- Reivindicación 29: Como se muestra aún más en la FIG. 11, si el primer dispositivo de usuario está ubicado dentro de la zona silenciosa (BLOQUE (1150)-YES) y si el tercer dispositivo de usuario está excluido de la zona silenciosa (BLOQUE 1160-YES), el proceso (1100) puede incluir proporcionar una alerta de proximidad al primer dispositivo de usuario indicando que el tercer dispositivo de usuario está dentro del radio de proximidad (Pág. 16, Párr. 135). Si, por ejemplo, el primer dispositivo de usuario está en el estado visible, el usuario puede autorizar que la información de ubicación se transmita de forma selectiva al segundo dispositivo de usuario (en adelante, denominado "estado enchufado" o "enchufado") pero no a un tercer dispositivo de usuario al que el primer dispositivo de usuario no está enchufado (Pág. 4, Párr. 030). La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).

Las reivindicaciones dependientes 23, 28 y 29 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 21, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 30 consiste en: *“Un método para proporcionar identificadores coordinantes sobre una red (...)”* (Radicado N° NC2019/0004548 del 03 de mayo de 2019).

Tabla 5. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método para proporcionar identificadores coordinantes sobre una red a múltiples dispositivos de computadora remotos, caracterizado porque comprende:	Un método que puede incluir recibir, mediante un dispositivo servidor y desde un primer dispositivo de usuario, una instrucción para crear un evento de reunión. La instrucción puede identificar al menos uno de: un segundo dispositivo de usuario al que se invitará a asistir al evento de la reunión, o un área geográfica en la que tendrá lugar el evento de la reunión (Pág. 1, Párr. 003).	Sistema de autenticación de reuniones y un método de provisión del mismo para autenticar si una tarea que debe ser realizada por dos usuarios fuera de línea es realmente realizada por los dos usuarios o no (Pág. 1, Resumen).
Proporcionar una aplicación de identificación de parte para uso en un primer dispositivo de computadora remoto, un segundo dispositivo de computadora remoto y un tercer dispositivo de computadora remoto.	La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario,	No se menciona

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

	permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). El servidor de aplicaciones (240) también puede, o alternativamente, obtener y/o examinar información de ubicación, asociada con los dispositivos de usuario (210) que se sabe que están ubicados dentro de un área geográfica en la que se encuentra el primer dispositivo de usuario (210) y/o puede identificar un tercer dispositivo de usuario (210) (Pág. 16, Párr. 133).	
Usar un servidor para enlazar el primero y segundo dispositivos en una primera interacción y proporcionar, por medio de la red, un primer conjunto de identificadores coordinantes con el primero y segundo dispositivos.	El servidor de aplicaciones (240) puede recibir la información de registro, puede registrar el dispositivo de usuario (210) y/o puede almacenar la información de registro en la base de datos (245) y/o una memoria asociada con el servidor de aplicaciones (240). El servidor de aplicaciones (240) puede proporcionar una notificación al dispositivo de usuario (210) que indica ese dispositivo de usuario (210) ha sido registrado. La notificación puede incluir información de confirmación (por ejemplo, una contraseña, número de identificación personal, etc.) (Pág. 9, Párr. 080). Tal interfaz de usuario puede permitir a un usuario, del segundo dispositivo (210) de usuario, monitorear una ubicación y/o estado de comunicación del primer dispositivo (210) de usuario y/o comunicarse con el primer dispositivo (210) de usuario (Pág. 12, Párr. 104).	Además, como se describirá más adelante, el sistema de autenticación (400) determina información en el terminal móvil a nombre del primer usuario y/o del segundo usuario (por ejemplo, número de teléfono móvil, información de identificación del terminal, información USIM, etc.) (Pág. 13, Párr. 060). En el caso de recibir la información de confirmación de la reunión a través de una llamada automática, se conecta un sistema de conexión de llamada predeterminado (por ejemplo, un sistema de llamada automática o un servidor de llamadas) al sistema (100) de autenticación de la reunión y una red cableada/inalámbrica (Pág. 11, Párr. 046).
Usar el servidor para enlazar el segundo y tercer dispositivos en una segunda interacción y proporcionar, por medio de la red, un segundo conjunto de identificadores coordinantes para el segundo y tercer dispositivos.	La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033). La aplicación CPRA puede permitir que el primer dispositivo de usuario reciba una notificación cuando el segundo dispositivo de usuario se encuentre dentro de una primera distancia del primer dispositivo de	No se menciona

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

	usuario (Pág. 9, Párr. 032). Por ejemplo, el servidor (255) HSS/AAA puede administrar, actualizar y/o almacenar, en una memoria asociada con el servidor (255) HSS/AAA, información de perfil asociada con el dispositivo (210) del usuario que identifica aplicaciones y/o servicios que están permitidos para y/o accesible por el dispositivo de usuario (210), información asociada con un usuario del dispositivo de usuario (210) (por ejemplo, un nombre de usuario, una contraseña, un número de identificación personal (PIN), etc.), información de tarifas, minutos permitidos y/u otra información (Pág. 6, Párr. 053). Tal interfaz de usuario puede permitir a un usuario, del segundo dispositivo (210) de usuario, monitorear una ubicación y/o estado de comunicación del primer dispositivo (210) de usuario y/o comunicarse con el primer dispositivo (210) de usuario (Pág. 12, Párr. 104).	
En donde el servidor comprende un procesador de computadora y una memoria que almacena información que identifica el primero y segundo conjuntos de identificadores.		Por supuesto, la información de identificación del primer usuario (o la información de identificación del primer terminal (200) móvil) y la información de identificación del segundo usuario (o la información de identificación del segundo terminal (300) móvil) pueden almacenarse adicionalmente (Pág. 17, Párr. 104). El medio de grabación legible por computadora incluye todos los tipos de dispositivos de grabación que almacenan datos que pueden ser leídos por un sistema informático. Ejemplos de medios de grabación legibles por computadora incluyen ROM, RAM, CD-ROM, cinta magnética, disco duro, disquete, dispositivo óptico de almacenamiento de datos, etc., y también en forma de onda portadora (Pág. 18, Párr. 114).
En donde el procesador de computadora asegura que el primero y segundo conjuntos de identificadores coordinantes no se coordinen entre sí.	No se menciona	La solicitud de autenticación puede incluir información de identificación del segundo usuario y/o información de identificación del segundo terminal (300) móvil. Según un ejemplo de implementación, el módulo receptor (150) puede recibir además información de autenticación predeterminada desde el primer terminal móvil (200) (S200-1) (Pág. 15, Párr. 079). Según un ejemplo de implementación, la información de identificación del primer usuario y la información de identificación del primer terminal móvil (200) pueden incluirse en la solicitud de autenticación y recibirse (Pág. 15, Párr. 080).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 30 porque divulga un sistema que incluye recibir, desde un dispositivo de usuario, una instrucción para crear una reunión. La instrucción puede identificar otro dispositivo de usuario para invitar a la reunión, o un área geográfica en la que ocurre la reunión (Pág. 1, Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 30 y el método divulgado de D1 consiste en que el procesador de computadora asegura que el primero y segundo conjuntos de identificadores coordinantes no se coordinen entre sí.

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

El efecto que se logra al incluir que el procesador de computadora asegura que el primero y segundo conjuntos de identificadores coordinantes no se coordinen entre sí es permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí?

Sin embargo, el incluir que el procesador de computadora asegura que el primero y segundo conjuntos de identificadores coordinantes no se coordinen entre sí para permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a que la solicitud de autenticación puede incluir información de identificación del segundo usuario y/o información de identificación del segundo terminal (300) móvil. Según un ejemplo de implementación, el módulo receptor (150) puede recibir además información de autenticación predeterminada desde el primer terminal móvil (200) (S200-1) (Pág. 15, Párr. 079). Según un ejemplo de implementación, la información de identificación del primer usuario y la información de identificación del primer terminal móvil (200) pueden incluirse en la solicitud de autenticación y recibirse (Pág. 15, Párr. 080).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir que el procesador de computadora asegura que el primero y segundo conjuntos de identificadores coordinantes no se coordinen entre sí del documento D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 30. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 31: La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). La instrucción puede identificar al menos uno de: un segundo dispositivo de usuario al que se invitará a asistir al evento de la reunión, o un área geográfica en la que tendrá lugar el evento de la reunión (Pág. 1, Párr. 003). La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).
- Reivindicaciones 33 y 34: Tal interfaz de usuario puede permitir a un usuario, del segundo dispositivo (210) de usuario, monitorear una ubicación y/o estado de comunicación del primer dispositivo (210) de usuario y/o comunicarse con el primer dispositivo (210) de usuario (Pág. 12, Párr. 104). Si, por ejemplo, el primer dispositivo de usuario está en el estado visible, el usuario puede autorizar que la información de ubicación se transmita de forma selectiva al segundo dispositivo de usuario (en adelante, denominado "estado enchufado" o "enchufado") pero no a un



Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

tercer dispositivo de usuario al que el primer dispositivo de usuario no está enchufado (Pág. 4, Párr. 030).

Las reivindicaciones dependientes 31, 33 y 34 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 30, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 36 consiste en: “Un método para proporcionar identificadores coordinantes sobre una red (...)” (Radicado N° NC2019/0004548 del 03 de mayo de 2019).

Tabla 6. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método para proporcionar identificadores coordinantes sobre una red a múltiples dispositivos de computadora remotos, caracterizado porque comprende:	Un método que puede incluir recibir, mediante un dispositivo servidor y desde un primer dispositivo de usuario, una instrucción para crear un evento de reunión. La instrucción puede identificar al menos uno de: un segundo dispositivo de usuario al que se invitará a asistir al evento de la reunión, o un área geográfica en la que tendrá lugar el evento de la reunión (Pág. 1, Párr. 003).	Sistema de autenticación de reuniones y un método de provisión del mismo para autenticar si una tarea que debe ser realizada por dos usuarios fuera de línea es realmente realizada por los dos usuarios o no (Pág. 1, Resumen).
Proporcionar una aplicación de identificación de partes para uso en un primer dispositivo de computadora remoto, un segundo dispositivo de computadora remoto y un tercer dispositivo de computadora remoto.	La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). El servidor de aplicaciones (240) también puede, o alternativamente, obtener y/o examinar información de ubicación, asociada con los dispositivos de usuario (210) que se sabe que están ubicados dentro de un área geográfica en la que se encuentra el primer dispositivo de usuario (210) y/o puede identificar un tercer dispositivo de usuario (210) (Pág. 16, Párr. 133).	No se menciona
Usar un servidor para enlazar el primero y segundo dispositivos en una primera interacción y para proporcionar por medio de la red un primer conjunto de identificadores coordinantes con el primero y segundo dispositivos.	El servidor de aplicaciones (240) puede recibir la información de registro, puede registrar el dispositivo de usuario (210) y/o puede almacenar la información de registro en la base de datos (245) y/o una memoria asociada con el servidor de aplicaciones (240). El servidor de aplicaciones (240) puede proporcionar una notificación al dispositivo de usuario (210) que	Además, como se describirá más adelante, el sistema de autenticación (400) determina información en el terminal móvil a nombre del primer usuario y/o del segundo usuario (por ejemplo, número de teléfono móvil, información de identificación del terminal, información USIM, etc.) (Pág. 13, Párr. 060).

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

	indica ese dispositivo de usuario (210) ha sido registrado. La notificación puede incluir información de confirmación (por ejemplo, una contraseña, número de identificación personal, etc.) (Pág. 9, Párr. 080). Tal interfaz de usuario puede permitir a un usuario, del segundo dispositivo (210) de usuario, monitorear una ubicación y/o estado de comunicación del primer dispositivo (210) de usuario y/o comunicarse con el primer dispositivo (210) de usuario (Pág. 12, Párr. 104).	En el caso de recibir la información de confirmación de la reunión a través de una llamada automática, se conecta un sistema de conexión de llamada predeterminado (por ejemplo, un sistema de llamada automática o un servidor de llamadas) al sistema (100) de autenticación de la reunión y una red cableada/inalámbrica (Pág. 11, Párr. 046).
Usar el servidor para enlazar el segundo y tercer dispositivos en una segunda interacción y para proporcionar, por medio de la red, un segundo conjunto de identificadores coordinantes con el segundo y tercer dispositivos.	La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033). La aplicación CPRA puede permitir que el primer dispositivo de usuario reciba una notificación cuando el segundo dispositivo de usuario se encuentre dentro de una primera distancia del primer dispositivo de usuario (Pág. 9, Párr. 032).	No se menciona
En donde el servidor comprende un procesador de computadora y una memoria que almacena información que identifica al primer y segundo conjuntos de identificadores.	Por ejemplo, el servidor (255) HSS/AAA puede administrar, actualizar y/o almacenar, en una memoria asociada con el servidor (255) HSS/AAA, información de perfil asociada con el dispositivo (210) del usuario que identifica aplicaciones y/o servicios que están permitidos para y/o accesible por el dispositivo de usuario (210), información asociada con un usuario del dispositivo de usuario (210) (por ejemplo, un nombre de usuario, una contraseña, un número de identificación personal (PIN), etc.), información de tarifas, minutos permitidos y/u otra información (Pág. 6, Párr. 053). Tal interfaz de usuario puede permitir a un usuario, del segundo dispositivo (210) de usuario, monitorear una ubicación y/o estado de comunicación del primer dispositivo (210) de usuario y/o comunicarse con el primer	Por supuesto, la información de identificación del primer usuario (o la información de identificación del primer terminal (200) móvil) y la información de identificación del segundo usuario (o la información de identificación del segundo terminal (300) móvil) pueden almacenarse adicionalmente (Pág. 17, Párr. 104). El medio de grabación legible por computadora incluye todos los tipos de dispositivos de grabación que almacenan datos que pueden ser leídos por un sistema informático. Ejemplos de medios de grabación legibles por computadora incluyen ROM, RAM, CD-ROM, cinta magnética, disco duro, disquete, dispositivo óptico de almacenamiento de datos, etc., y también en forma de onda portadora (Pág. 18, Párr. 114).

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

	dispositivo (210) de usuario (Pág. 12, Párr. 104).	
En donde el procesador de computadora asegura que el primero y segundo conjuntos de identificadores coordinantes no se coordinen entre sí.	No se menciona	La solicitud de autenticación puede incluir información de identificación del segundo usuario y/o información de identificación del segundo terminal (300) móvil. Según un ejemplo de implementación, el módulo receptor (150) puede recibir además información de autenticación predeterminada desde el primer terminal móvil (200) (S200-1) (Pág. 15, Párr. 079). Según un ejemplo de implementación, la información de identificación del primer usuario y la información de identificación del primer terminal móvil (200) pueden incluirse en la solicitud de autenticación y recibirse (Pág. 15, Párr. 080).
En donde por lo menos uno del procesador de computadora y un procesador del segundo dispositivo provocan que el segundo dispositivo muestre automáticamente un identificador del primer conjunto de identificadores cuando el primer dispositivo se encuentra más cercano al segundo dispositivo que el tercer dispositivo y para mostrar automáticamente un identificador del segundo conjunto de identificadores cuando el tercer dispositivo se encuentra más cerca al segundo dispositivo que el primer dispositivo.	Tal interfaz de usuario puede permitir a un usuario, del segundo dispositivo (210) de usuario, monitorear una ubicación y/o estado de comunicación del primer dispositivo (210) de usuario y/o comunicarse con el primer dispositivo (210) de usuario (Pág. 12, Párr. 104). Si, por ejemplo, el primer dispositivo de usuario está en el estado visible, el usuario puede autorizar que la información de ubicación se transmita de forma selectiva al segundo dispositivo de usuario (en adelante, denominado "estado enchufado" o "enchufado") pero no a un tercer dispositivo de usuario al que el primer dispositivo de usuario no está enchufado (Pág. 4, Párr. 030). Como se muestra aún más en la FIG. 11, si el primer dispositivo de usuario está ubicado dentro de la zona silenciosa (BLOQUE (1150)-YES) y si el tercer dispositivo de usuario está excluido de la zona silenciosa (BLOQUE 1160-YES), el proceso (1100) puede incluir proporcionar una alerta de proximidad al primer dispositivo de usuario indicando que el tercer dispositivo de usuario está dentro del radio de proximidad (Pág. 16, Párr. 135).	No se menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 36 porque divulga un sistema que incluye recibir, desde un

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

dispositivo de usuario, una instrucción para crear una reunión. La instrucción puede identificar otro dispositivo de usuario para invitar a la reunión, o un área geográfica en la que ocurre la reunión (Pág. 1, Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 36 y el método divulgado de D1 consiste en que el procesador de computadora asegura que el primero y segundo conjuntos de identificadores coordinantes no se coordinen entre sí.

El efecto que se logra al incluir que el procesador de computadora asegura que el primero y segundo conjuntos de identificadores coordinantes no se coordinen entre sí es permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí?

Sin embargo, el incluir que el procesador de computadora asegura que el primero y segundo conjuntos de identificadores coordinantes no se coordinen entre sí para permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a que la solicitud de autenticación puede incluir información de identificación del segundo usuario y/o información de identificación del segundo terminal (300) móvil. Según un ejemplo de implementación, el módulo receptor (150) puede recibir además información de autenticación predeterminada desde el primer terminal móvil (200) (S200-1) (Pág. 15, Párr. 079). Según un ejemplo de implementación, la información de identificación del primer usuario y la información de identificación del primer terminal móvil (200) pueden incluirse en la solicitud de autenticación y recibirse (Pág. 15, Párr. 080).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir que el procesador de computadora asegura que el primero y segundo conjuntos de identificadores coordinantes no se coordinen entre sí del documento D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 36. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 37: Como se muestra aún más en la FIG. 11, si el primer dispositivo de usuario está ubicado dentro de la zona silenciosa (BLOQUE (1150)-YES) y si el tercer dispositivo de usuario está excluido de la zona silenciosa (BLOQUE 1160-YES), el proceso (1100) puede incluir proporcionar una alerta de proximidad al primer dispositivo de usuario indicando que el tercer dispositivo de usuario está dentro del radio de proximidad (Pág. 16, Párr. 135). Si, por ejemplo, el primer dispositivo de usuario está en el estado visible, el usuario puede autorizar que la información de ubicación se transmita de forma selectiva al segundo dispositivo de usuario (en adelante, denominado "estado enchufado" o "enchufado") pero no a un tercer dispositivo de usuario al que el primer dispositivo de usuario no está enchufado (Pág. 4, Párr. 030). La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al



Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).

- Reivindicación 40: El servidor de aplicaciones (240) puede recibir la información de registro, puede registrar el dispositivo de usuario (210) y/o puede almacenar la información de registro en la base de datos (245) y/o una memoria asociada con el servidor de aplicaciones (240). El servidor de aplicaciones (240) puede proporcionar una notificación al dispositivo de usuario (210) que indica ese dispositivo de usuario (210) ha sido registrado. La notificación puede incluir información de confirmación (por ejemplo, una contraseña, número de identificación personal, etc.) (Pág. 9, Párr. 080).

Las reivindicaciones dependientes 37 y 40 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 36, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 44 consiste en: *“El método de conformidad con la reivindicación 41, caracterizado porque el primero y segundo conjuntos de identificadores (...)”* y la reivindicación 46 consiste en: *“El método de conformidad con la reivindicación 45, caracterizado porque el tercero y cuarto conjuntos de identificadores”* (Radicado N° NC2019/0004548 del 03 de mayo de 2019).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 44 y 46 porque divulga un sistema que incluye recibir, desde un dispositivo de usuario, una instrucción para crear una reunión. La instrucción puede identificar otro dispositivo de usuario para invitar a la reunión, o un área geográfica en la que ocurre la reunión (Pág. 1, Resumen).

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 44 y 46 y el método divulgado de D1 consiste en que los conjuntos de identificadores se coordinan entre sí o comprenden identificadores coordinantes sustancialmente similares.

El efecto que se logra al incluir que los conjuntos de identificadores se coordinan entre sí o comprenden identificadores coordinantes sustancialmente similares es permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí?

Sin embargo, el incluir que los conjuntos de identificadores se coordinan entre sí o comprenden identificadores coordinantes sustancialmente similares para permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a que la solicitud de autenticación puede incluir información de identificación del segundo usuario y/o información de identificación del segundo terminal (300) móvil. Según un ejemplo de implementación, el módulo receptor (150) puede recibir además información de autenticación predeterminada desde el primer terminal móvil (200) (S200-1) (Pág. 15, Párr. 079). Según un ejemplo de implementación, la información de identificación del primer usuario y la información de identificación del primer terminal



Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

móvil (200) pueden incluirse en la solicitud de autenticación y recibirse (Pág. 15, Párr. 080).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir que los conjuntos de identificadores se coordinan entre sí del documento D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 44 y 46. Por lo cual se consideran obvias.

La reivindicación 50 consiste en: *“Un método para proporcionar identificadores coordinantes sobre una red (...)”* (Radicado N° NC2019/0004548 del 03 de mayo de 2019).

Tabla 7. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método para proporcionar identificadores coordinantes sobre una red a múltiples dispositivos de computadora remotos, caracterizado porque comprende:	Un método que puede incluir recibir, mediante un dispositivo servidor y desde un primer dispositivo de usuario, una instrucción para crear un evento de reunión. La instrucción puede identificar al menos uno de: un segundo dispositivo de usuario al que se invitará a asistir al evento de la reunión, o un área geográfica en la que tendrá lugar el evento de la reunión (Pág. 1, Párr. 003).	Sistema de autenticación de reuniones y un método de provisión del mismo para autenticar si una tarea que debe ser realizada por dos usuarios fuera de línea es realmente realizada por los dos usuarios o no (Pág. 1, Resumen).
Proporcionar una aplicación de identificación de partes a un primer dispositivo de computadora, un segundo dispositivo de computadora, un tercer dispositivo de computadora, un cuarto dispositivo de computadora y un quinto dispositivo de computadora.	La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).	No se menciona
Usar un procesador de un servidor para enlazar el primero, segundo y tercer dispositivos en una primera interacción y para proporcionar al primero, segundo y tercer dispositivos con un primer conjunto de identificadores	El servidor de aplicaciones (240) puede recibir la información de registro, puede registrar el dispositivo de usuario (210) y/o puede almacenar la información de registro en la base de datos (245) y/o una memoria asociada con el servidor de aplicaciones (240). El servidor de aplicaciones (240)	No se menciona

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

coordinantes.	puede proporcionar una notificación al dispositivo de usuario (210) que indica ese dispositivo de usuario (210) ha sido registrado. La notificación puede incluir información de confirmación (por ejemplo, una contraseña, número de identificación personal, etc.) (Pág. 9, Párr. 080). Tal interfaz de usuario puede permitir a un usuario, del segundo dispositivo (210) de usuario, monitorear una ubicación y/o estado de comunicación del primer dispositivo (210) de usuario y/o comunicarse con el primer dispositivo (210) de usuario (Pág. 12, Párr. 104). La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).	
Usar el procesador de un servidor para enlazar el segundo, cuarto y quinto dispositivos en una segunda interacción y para proporcionar al segundo, cuarto y quinto dispositivos con un segundo conjunto de identificadores coordinantes.		No se menciona
Usar el procesador para asegurar automáticamente que el primero y segundo conjuntos de identificadores son diferenciables entre sí.	No se menciona	La solicitud de autenticación puede incluir información de identificación del segundo usuario y/o información de identificación del segundo terminal (300) móvil. Según un ejemplo de implementación, el módulo receptor (150) puede recibir además información de autenticación predeterminada desde el primer terminal móvil (200) (S200-1) (Pág. 15, Párr. 079). Según un ejemplo de implementación, la información de identificación del primer usuario y la información de identificación del primer terminal móvil (200) pueden incluirse en la solicitud de autenticación y recibirse (Pág. 15, Párr. 080).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 50 porque divulga un sistema que incluye recibir, desde un dispositivo de usuario, una instrucción para crear una reunión. La instrucción puede identificar otro dispositivo de usuario para invitar a la reunión, o un área geográfica en la que ocurre la reunión (Pág. 1, Resumen).

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 50 y el método divulgado de D1 consiste en asegurar automáticamente que el primero y segundo conjuntos de identificadores son diferenciables entre sí.

El efecto que se logra al incluir asegurar automáticamente que el primero y segundo conjuntos de identificadores son diferenciables entre sí.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí?

Sin embargo, el incluir asegurar automáticamente que el primero y segundo conjuntos de identificadores son diferenciables entre sí para permitir a los usuarios de los dos dispositivos hacer coincidir con facilidad los identificadores y de esta manera identificarse entre sí, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a que la solicitud de autenticación puede incluir información de identificación del segundo usuario y/o información de identificación del segundo terminal (300) móvil. Según un ejemplo de implementación, el módulo receptor (150) puede recibir además información de autenticación predeterminada desde el primer terminal móvil (200) (S200-1) (Pág. 15, Párr. 079). Según un ejemplo de implementación, la información de identificación del primer usuario y la información de identificación del primer terminal móvil (200) pueden incluirse en la solicitud de autenticación y recibirse (Pág. 15, Párr. 080).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir asegurar automáticamente que el primero y segundo conjuntos de identificadores son diferenciables entre sí del documento D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 50. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 51 a 53: La aplicación CPRA puede mostrar, a través de la interfaz de usuario del mapa, una indicación que identifica una segunda ubicación del segundo dispositivo de usuario (por ejemplo, mostrado como "contacto asociado") cuando un estado de comunicación, del segundo dispositivo de usuario, permite la identificación de la segunda ubicación que se proporcionará al primer dispositivo de usuario (Pág. 4, Párr. 032). Por ejemplo, el servidor de aplicaciones (240) puede determinar si el primer dispositivo de usuario (210) está ubicado dentro de la zona tranquila determinando si la ubicación del primer dispositivo de usuario (210) está ubicada dentro de un área geográfica que está cubierta por la zona tranquila (Pág. 16, Párr. 134). La aplicación CPRA puede permitir que el primer dispositivo de usuario detecte, rastree y/o monitoree las ubicaciones respectivas de los dispositivos del tercer usuario en relación con la ubicación de la reunión (Pág. 4, Párr. 033). Como se muestra aún más en la FIG. 11, si el primer dispositivo de usuario está ubicado dentro de la zona silenciosa (BLOQUE (1150)-YES) y si el tercer dispositivo de usuario está excluido de la zona silenciosa (BLOQUE 1160-YES), el proceso (1100) puede incluir proporcionar una alerta de proximidad al primer dispositivo de usuario indicando que el tercer dispositivo de usuario está dentro del radio de proximidad (Pág. 16, Párr. 135). Si, por ejemplo, el primer dispositivo de usuario está en el estado visible, el usuario puede autorizar que la información de ubicación se transmita de forma selectiva al segundo dispositivo de usuario (en adelante, denominado "estado enchufado" o "enchufado") pero no a un tercer



Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

dispositivo de usuario al que el primer dispositivo de usuario no está enchufado (Pág. 4, Párr. 030). La aplicación CPRA puede permitir al usuario crear un evento de reunión asociado con una ubicación de reunión (por ejemplo, que se muestra como "Ubicación de reunión" dentro de la interfaz de usuario del mapa) al que se pueden conectar uno o más contactos, asociados con uno o más dispositivos de terceros usuarios invitados (Pág. 9, Párr. 033).

Las reivindicaciones dependientes 51 a 53 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 50, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2016/005003	41 a 43, 45, 47 y 55 a 58	Novedad
		17, 20, 21, 23, 28 a 31, 33, 34, 36, 37, 40, 44, 46 y 50 a 53	Nivel Inventivo
D2	KR101282824	17, 21, 30, 36, 44, 46 y 50	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.				Examen de patentabilidad							
NC2019/0004548				1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.				Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2017/054549				29 de septiembre de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)						Prioridad		Presentación			
03/10/2016						X					
Solicitante											
J2B2, LLC											
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:											
Art. 14	-	Art. 15	1 a 16	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)			-		

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	17 a 60
Palabras clave utilizadas	Meeting, third user, location, proximity, identif*, online
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: G06K 9/62, G06K 9/20, G06K 17/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	92297734	17/10/1984	-	-	A
WO	KR101282824	05/07/2013	17, 21, 30, 36, 44, 46 y 50	(Pág. 7, Párr. 009) (Pág. 8, Párr. 026) (Pág. 11, Párr. 046) (Pág. 13, Párr. 060) (Pág. 15, Párr. 079) (Pág. 15, Párr. 080) (Pág. 17, Párr. 104) (Pág. 18, Párr. 114)	Y
	KR20050057772	16/06/2005	-	-	A
	KR20160105282	06/09/2016	-	-	A
	KR20130082933	22/07/2013	-	-	A
	US 2016/265928	15/09/2016	-	-	-
Patbase	US 2016/005003	07/01/2016	41 a 43, 45, 47 y 55 a 58	(Pág. 1, Párr. 003) (Pág. 2, Párr. 024) (Pág. 4, Párr. 030) (Pág. 4, Párr. 031) (Pág. 4, Párr. 032) (Pág. 9, Párr. 033) (Pág. 9, Párr. 080) (Pág. 12, Párr. 104) (Pág. 16, Párr. 133) (Pág. 16, Párr. 134) (Pág. 16, Párr. 135)	X
			17, 20, 21, 23, 28 a 31, 33, 34, 36, 37, 40, 44, 46 y 50 a	(Pág. 1, Párr. 003) (Pág. 2, Párr. 024) (Pág. 4, Párr. 030) (Pág. 4, Párr. 031)	Y

Oficio N° 11205 de 15 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004548

			53	(Pág. 4, Párr. 032) (Pág. 4, Párr. 033) (Pág. 6, Párr. 053) (Pág. 9, Párr. 080) (Pág. 12, Párr. 104) (Pág. 16, Párr. 133) (Pág. 16, Párr. 134) (Pág. 16, Párr. 135)	
Epoquenet	US2015127638	07/05/2015	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: 14/05/2021					
Examinador: FERNANDO NICOLÁS VARGAS PLAZAS					